

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 NOV 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que por requerimientos judiciales urgentes con relación a la causa caratulada "Vela Daniel Julio s/denuncia" Expte. N° 22141, no ha podido realizar la Comisión de Servicios a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 431/12.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la liquidación de viáticos establecido en la citada Resolución, quedando los tramos de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la liquidación de TRES (3) días de viáticos al Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel GARCIA, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 431/12, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LA extensión de ordenes de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, quedarán abiertos para un próximo traslado.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

491 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo